



CONTRATO DE VIAJE COMBINADO

En Madrid,

REUNIDOS,

Kikoy Tours, en calidad de **ORGANIZADOR**, con domicilio en C/Tanger, 3 Bajo – 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid), con título-licencia CICMA2537 y CIF: B-85994549.

D/Dña., con DNI y con domicilio en,
teléfono..... y Nacionalidad española, en calidad de **CONTRATANTE PRINCIPAL**, y en representación de las demás personas incluidas en la reserva, o beneficiarios, de quien el cliente manifiesta tener autorización para contratar.

Acompañantes: Nº Adultos: Se reconocen mutuamente plena capacidad para suscribir el presente

CONTRATO DE VIAJE COMBINADO, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. Legislativo 1/2007, y formalizan los siguientes pactos:

1.- Descripción del viaje

Destino:	
Nº de noches:	
Nº de días:	
Fecha de inicio:	
Lugar de salida:	
Lugar de regreso:	
Fecha de finalización:	

2.- Destinos e Itinerario

Según OFERTA o documentación entregada por la Agencia al Cliente y que ya obra en su poder.

3.- Transporte

EN PRIVADO/ REGULAR

4.- Alojamiento, clasificación y categoría

Hoteles previstos y direcciones según Programa complementado con la documentación que se entrega antes de la salida.

5.- Precio del viaje: Precio concertado.

6.- Lugar, forma y calendario de pago

Los precios del viaje han sido calculados en base al cambio de moneda, tarifas de transporte y combustibles, de la fecha de edición del folleto/oferta o presupuesto contratado.

El precio puede ser revisado hasta 20 días naturales antes de la fecha de la salida, en el caso que haya variaciones en el coste de los transportes (incluido el precio del carburante), en las tasas o impuestos referentes a determinados servicios (como los de aterrizaje, embarque o desembarque en puertos y aeropuertos) y en los tipos de cambio aplicados al viaje.

7.- Seguros

Seguro Multiasistencia con anulación

OPCIONAL: SI.

Compañía Aseguradora: Compañía INTERMUNDIAL.

8.- Documentación: El cliente tiene la obligación de llevar consigo siempre el documento nacional de identidad y también, en caso de que se exija, el pasaporte en los ejemplares originales y vigentes.

Kikoy Tours



La agencia detallista tiene el deber de informar sobre los documentos especiales (como visados, certificaciones médicas de vacunación o sanidad, etc.) que exige el lugar de destino del viaje para la entrada en el país, y el cliente asume expresamente tanto su tramitación (excepto en caso de otro acuerdo con la agencia) como las consecuencias derivadas de no llevarlos o del hecho de que no sean válidos o vigentes.

Los clientes extranjeros se han de asegurar que cumplen las exigencias en materia de visados a fin de entrar, salir y circular sin problemas por el país de destino, y asumen las consecuencias de su incumplimiento.

Los menores de 18 años tienen que llevar un documento que les autorice a hacer el viaje, firmado por los dos padres, por el padre que tenga la guarda y custodia (en casos de matrimonios separados o divorciados) o por el tutor.

La agencia recomienda que los clientes lleven siempre su tarjeta sanitaria.

9.- Información adicional: El CLIENTE manifiesta conocer la situación social o política que existe en el país de destino y se le ha facilitado la dirección electrónica <http://www.mae.es> donde se pueden encontrar las recomendaciones oficiales del Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno Español, y acepta el riesgo que el viaje puede comportar, eximiendo a la AGENCIA de la responsabilidad por las consecuencias negativas que pueden derivarse de la situación del país. El CLIENTE manifiesta haber sido informado por la AGENCIA sobre visados, pasaporte y otra documentación indispensable para la entrada, estancia y salida al país de destino o de enlace la tramitación de los cuales ha realizado el cliente (salvo contratación expresa de visado a la agencia) y, también, sobre las formalidades sanitarias para el viaje.

10.- Incumplimiento contractual in situ: El CLIENTE queda obligado a comunicar a la AGENCIA, por escrito o por cualquier otro medio que garantice la constancia, y lo antes posible, cualquier irregularidad o incumplimiento en la ejecución del contrato que haya comprobado in situ, a fin de que la agencia pueda proceder a su subsanación.

11.- Regulación de la relación contractual.

El presente contrato se rige por las cláusulas incluidas en este documento, por la ficha técnica del viaje que detalla su contenido, y por las condiciones generales de contratación de KIKOY TOURS publicadas en su web www.kikoytours.com, que el consumidor declara conocer y aceptar.

LOCALIZADOR RESERVA:

FIRMA CLIENTE

FIRMA Y SELLO AGENCIA

ANEXO I. FICHA TÉCNICA

1.- CONTENIDO DEFINITIVO DEL VIAJE

A) Transporte aéreo: origen, destino, compañía aérea, vuelo, billete, horario:

Según itinerario entregado al cliente.

B) Otros transportes incluidos: medio, origen, destino, transportista, características, billete o documento acreditativo, horario:

Según itinerario entregado al cliente.

C) Alojamiento: tipo de establecimiento, categoría según la clasificación local o las características propias, régimen de alojamiento, hora máxima de llegada para garantizar la reserva:

Según itinerario entregado al cliente.

D) Otros servicios incluidos: visitas y excursiones, asistencia a actos, seguros:

Según itinerario entregado al cliente.

E) Itinerario:

Según itinerario entregado al cliente

2.- INFORMACIÓN SOBRE EL PAÍS DE DESTINO (condiciones climatológicas, nivel de infraestructuras, situación política y social, exigencias sanitarias y documentales de entrada, consejos y recomendaciones, etc.)

Consultar información para viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores: www.mae.es

Consultar Sanidad Exterior: (C/ Francisco Silvela, 57 – 28028 Madrid. Téf. 912729441)

ANEXO II.- CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1.- Regulación jurídica aplicable

La relación contractual entre la agencia organizadora y el cliente se rige por las cláusulas del contrato de viaje combinado, por la ficha técnica del viaje que detalla su contenido definitivo y por las presentes condiciones generales, todas redactadas de conformidad con lo que dispone la Reglamentación de la Comunidad de Madrid (Decreto 99/1996 de 27 de junio y Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre).

2.- Inscripción al viaje

El acto de inscripción al viaje y la consideración de reserva se exige que el cliente haya satisfecho un depósito del 25% del importe total presupuestado, excepto que las condiciones económicas de los proveedores impongan el pago avanzado de otro importe. El importe restante se habrá de abonar cuando se formalice el contrato de viaje combinado.

3.- Modificación del viaje por parte del organizador

Cuando el organizador se vea obligado a modificar de manera significativa los elementos esenciales del viaje, lo habrá de notificar por escrito al cliente lo antes posible, para que éste pueda optar entre rescindir la reserva o el contrato, con reembolso íntegro de las cantidades entregadas, o bien aceptar las consecuencias de la modificación del viaje inicial.

En el caso de que el cliente no comunique por escrito su decisión en los tres días hábiles siguientes a la notificación, se entenderá que opta por la rescisión de la reserva o contrato.

Se consideran causas suficientes para la modificación del viaje los casos de fuerza mayor (circunstancia ajena, anormal e imprevisible) y cuando no concurra el número de personas exigidas para la realización del viaje.

4.- Desistimiento por parte del cliente

Si el cliente desiste del viaje, después de la formalización o, al menos, del depósito exigido para considerar firme la reserva, habrá de indemnizar a la agencia de viaje con el abono de los gastos de gestión (ocasionados a la agencia detallista), los gastos de anulación justificados (ocasionados a la agencia organizadora y a los proveedores turísticos) y una penalización consistente en el 5% del importe total del viaje si la anulación se produce entre los 15 y los 10 días naturales anteriores a la fecha de inicio del viaje, en el 15% si se produce entre los 10 y 3

días naturales, en el 25% si se desiste en las 48 horas anteriores y en el 100% si no se presenta a la hora prevista para la salida.

En cualquier caso, las consecuencias económicas de la anulación en caso de condiciones especiales de contratación (como tarifas de transporte de precio reducido o exigencias económicas en determinados proveedores) se repercutirán sobre el cliente siempre que el contrato haya dejado constancia.

5.- Precio del viaje

El precio del viaje expresado en el folleto/oferta o presupuesto, incluye el impuesto sobre el valor añadido cuando es aplicable, y se entiende vigente durante la temporada que se indique.

El precio puede ser revisado hasta 20 días naturales antes de la fecha de la salida, en el caso que haya variaciones en el coste de los transportes (incluido el precio del carburante), en las tasas o impuestos referentes a determinados servicios (como los de aterrizaje, embarque o desembarque en puertos y aeropuertos) y en los tipos de cambio aplicados al viaje. Ante la variación del precio, el cliente puede aceptar el suplemento o bien desistir de la reserva o del contrato (si éste se ha formalizado)

6.- Establecimientos de alojamiento

El contenido y la calidad de los servicios prestados por establecimientos de alojamiento turístico están determinados por la categoría turística local especificada en el contrato o en la ficha técnica. En el supuesto de que esta clasificación no exista, la descripción y las características propias del establecimiento quedarán expresadas en el contrato.

7.- Documentación

El cliente tiene la obligación de llevar consigo siempre el documento nacional de identidad y también, en caso de que se exija, el pasaporte en los ejemplares originales y vigentes.

La agencia tiene el deber de informar sobre los documentos especiales (como visados, certificaciones médicas de vacunación o sanidad, etc.) que exige el lugar de destino del viaje para la entrada en el país, y el cliente asume expresamente tanto su tramitación (excepto en caso de otro acuerdo con la agencia) como las consecuencias derivadas de no llevarlos o del hecho de que no sean válidos o vigentes.

Los clientes extranjeros se han de asegurar que cumplen las exigencias en materia de visados a fin de entrar, salir y circular sin problemas por el país de destino, y asumen las consecuencias de su incumplimiento.

Los menores de 18 años han de llevar un documento que les autorice a realizar el viaje, firmado por los dos padres, por el padre que ostente la guarda y custodia (en casos de matrimonios separados o divorciados) o por el tutor.

8.- Cesión de la reserva

El cliente puede ceder su reserva a una tercera persona siempre que lo comunique a la agencia con 15 días de antelación a la fecha de inicio del viaje y que dicha persona reúna las características físicas requeridas para la realización del viaje.

9.- Responsabilidad

La agencia organizadora ha de responder de las consecuencias que se deriven de la inejecución o de la ejecución deficiente del contrato en proporción a su intervención en la gestión del viaje combinado.

No obstante ello, quedará eximida de esta responsabilidad cuando haya sido por una causa de fuerza mayor (circunstancia ajena, anormal e imprevisible), por un hecho que ni la agencia organizadora ni los proveedores hayan podido evitar o cuando la causa sea imputable al cliente o a un tercero.

El cliente queda obligado a comunicar a la agencia organizadora, tan pronto como sea posible y por escrito, cualquier incumplimiento en la ejecución del contrato que haya comprobado in situ.

En los viajes de grupo, se podrá admitir la modificación del contrato inicial siempre que la alteración del itinerario o la sustitución de servicios, estén justificados por circunstancias climatológicas, por imposiciones imprevistas de los proveedores en la zona o por razones de la limitada infraestructura local. Cualquier otra alteración de la ruta ha de ser aprobada por el grupo y consentida expresamente por la agencia.

10. Tratamiento de datos personales

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos (LOPD), el cliente acepta que sus datos personales, así como los que puedan ser facilitados en el futuro, sean recogidos y tratados en un fichero titularidad de la agencia Kioki Gestion S.L., con



domicilio en C/tanger, 3 Bajo 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid). Dichos datos han sido recogidos con la finalidad de gestionar y desarrollar el conjunto de servicios con el cliente, siendo necesarios para cumplir dichos propósitos.

El cliente podrá ejercitar los derechos reconocidos en la Ley y, en particular, los de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de un escrito que podrá dirigir a la sede social de la Agencia en la dirección indicada, con la referencia "Protección de Datos".

La Agencia le informa que, dependiendo de la modalidad de pago de los servicios, se procederá a la comunicación de los datos incluidos en dicho fichero (Nombre, CIF/NIF, cuenta bancaria) a las Entidades Financieras (Bancos y Cajas) con las que la trabaja Kikoy Gestion, S.L., a los solos efectos de gestionar las transferencias, cobros y pagos a que dé lugar la relación comercial y el uso de nuestros servicios.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 34.e) LOPD, el interesado presta su consentimiento de forma implícita en la contratación del servicio o en reclamaciones del mismo, para que podamos transferir sus datos necesarios para reservas de hotel, vuelos, transportes y servicios contratados, a los destinatarios que sean pertinentes (mayoristas, centrales de reservas, compañías aéreas y navieras u otros similares) y, si así fuera necesario según el servicio o viaje a efectuar, con destino a cualquier país del mundo, incluyendo, en su caso, a aquellos que no ofrezcan un nivel de protección equiparable a la exigida por la LOPD.

En prueba de conformidad firman el Anexo I y II y este conjunto de cláusulas de condiciones generales.

El abajo firmante manifiesta su capacidad para firmar en nombre de los restantes contratantes del viaje.

FIRMA CLIENTE

FIRMA Y SELLO AGENCIA